

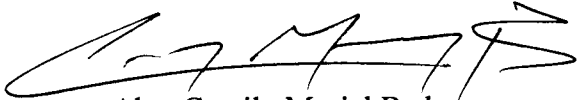


**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR
CASO No. 1541-12-EP**

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.- Dra. RUTH SENI PINOARGOTE, JUEZA CONSTITUCIONAL SUSTANCIADORA.- Quito, 31 de julio de 2013, las 08h10.- En virtud del sorteo correspondiente realizado por el Pleno de la Corte Constitucional y de conformidad con lo previsto en los artículos 62, 194 numeral 3 y 195 inciso primero de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional; y los artículos 19 y 20 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **AVOCO** conocimiento de la presente Acción Extraordinaria de Protección, **No. 1541-12-EP**, deducida por Divino Mesías Mestanza Manzano, en contra del auto de 6 de agosto de 2012, dictado por la Sala de lo Laboral, Niñez y Adolescencia de la Corte Provincial de Justicia de Loja, dentro de la causa No. 0497-2012. En lo principal se dispone: **PRIMERO.-** Notificar con el contenido de este auto a los señores Jueces de la Sala de lo Laboral, Niñez y Adolescencia de la Corte Provincial de Justicia de Loja, a fin de que, dentro del término de diez días, presenten un informe de descargo debidamente motivado sobre los argumentos que fundamentan la demanda; **SEGUNDO.-** Notificar con el contenido de este auto al señor Divino Mesías Mestanza Manzano, en la casilla constitucional No. 592, en la casilla judicial No. 1966 y en la dirección electrónica dr.alsovic@hotmail.com; **TERCERO.-** Notificar con el contenido de este auto a la señora Marina Cumandá Jadán Chimbo, en la casilla constitucional No. 198 y en la dirección electrónica ojdluis-og@hotmail.com; **CUARTO.-** Notificar con el contenido de este auto al señor Procurador General del Estado, en la casilla constitucional No. 18; y **QUINTO.-** Intervenga en la presente causa como actuario el abogado Camilo Muriel Bedoya, Técnico Constitucional Jurisdiccional de este despacho. **NOTIFIQUESE.-**


Dra. Ruth Seni Pinoargote
JUEZA SUSTANCIADORA

Lo certifico.- Quito, D.M., 31 de julio de 2013. Las 08h10


Abg. Camilo Muriel Bedoya
ACTUARIO

